



Instructivo para la Radicación de la
información a presentar para la
aprobación del Sistema de Recolección
de Aparatos Electrónicos

RAEE

a través de VITAL.

2023

Instructivo para la Radicación de la información a presentar para la aprobación del Sistema de Recolección de Aparatos RAEE a través de VITAL.

Contenido

Paso 1. Registro en VITAL.	2
Paso 2. Ingreso a VITAL.	3
Paso 3. Cargue de la información contenida en el artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.	4
3.1 Información general de productores.	4
3.3 Mecanismos de recolección y cobertura geográfica.	8
3.4 Identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos. ..	8
3.5 Información de contacto para el consumidor.	9
3.6 Información de los residuos que aceptará el sistema.	9
3.7 Mecanismos de comunicación.	10
3.8 Soporte de pago.	10

El presente instructivo tiene el objetivo de orientar al usuario en cada paso para efectuar la radicación de la presentación inicial de los sistemas de recolección y gestión ambiental de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE

Paso 1. Registro en VITAL.

El usuario debe estar registrado previamente en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea–VITAL.

Si no cuenta con usuario, puede crear una nueva cuenta para obtener su usuario y clave de VITAL, en el siguiente enlace.

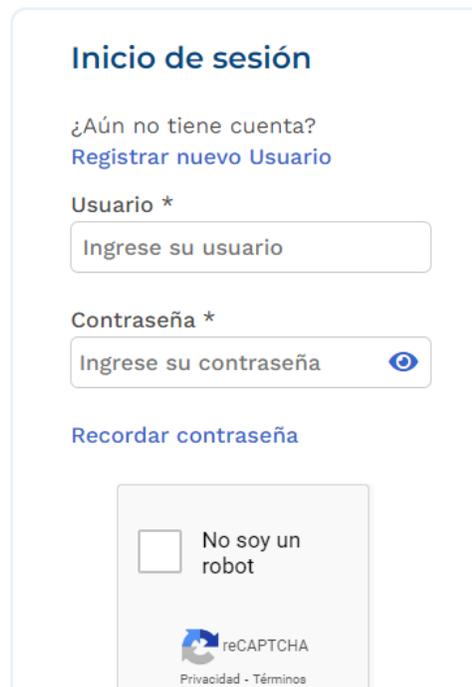
[VITAL - Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - Datos Personales
\(minambiente.gov.co\)](https://minambiente.gov.co)

Paso 2. Ingreso a VITAL

Ingrese al siguiente enlace:

<http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx>

Con su respectivo usuario y contraseña deberá iniciar sesión



The image shows a login form titled "Inicio de sesión". It includes a link for users who do not have an account, a "Usuario" field, a "Contraseña" field with a visibility toggle, a "Recordar contraseña" checkbox, and a reCAPTCHA verification box with "No soy un robot" and "reCAPTCHA" text. There are also links for "Privacidad" and "Términos" at the bottom of the reCAPTCHA box.

Ingrese en la parte superior a “**Iniciar Trámite ANLA**”, luego a **Permisos Ambientales.**”

Nota: Señor usuario si usted tiene algún inconveniente con su usuario o contraseña dentro de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea–VITAL, eleve su consulta vital@Minambiente.gov.co

Luego ingrese a **Sistemas de Recolección selectiva** y opción 2. **RAEE.**



Paso 3. Cargue de la información contenida en el artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.

3.1 Información general de productores.

Primero deberá seleccionar la opción **RAEE** y posteriormente **presentación del trámite** como se muestra en la imagen.



Mis tramites:



Consecutivamente, se abrirá la pestaña número 1 correspondiente a la información general de los productores, en la cual usted deberá cargar la plantilla asociada a la información básica de los productores tal como lo establece los numerales 1 y 2 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

Mediante el botón **buscar** o **“browse”** (paso 1) deberá adjuntar el archivo (excel o PDF) correspondiente al documento de productores para posteriormente dar clic en **cargar** (paso 2).

< **1. Información general de productor(es)** 2. Información aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el me >

Cargue los documentos organizados que dan cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

		1	2
Plantilla de productores *	Cargar documento	Browse	Cargar
Estatutos (aplica solo para colectivos)	Cargar documento	Browse	Cargar

Siguiente

Los archivos cargados al sistema se podrán observar en la parte inferior de la página como se muestra a continuación.

[1. Información general de productor\(es\)](#)
2. Información aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el me

Cargue los documentos organizados que dan cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

Plantilla de productores *

Estatutos (aplica solo para colectivos)

Documentos cargados

Seccion	Opcion carga	Nombre del Documento	Ver	Eliminar
1. Información general de productor(es)	Plantilla de productores	Plantilla_registro_actores.xlsx	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
1. Información general de productor(es)	Estatutos (aplica solo para colectivos)	archivo 1.pdf	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

Items per page: 5 1 - 2 of 2

Si el Sistema RAEE corresponde a un colectivo, deberá adjuntar los estatutos mediante los mismos botones de buscar y cargar. De lo contrario, si el Sistema RAEE es individual, no deberá adjuntar el documento de estatutos (**cargue únicamente documento tipo pdf**).

Dar clic en siguiente para avanzar a la siguiente pestaña.

[1. Información general de productor\(es\)](#)
2. Información aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el me

Cargue los documentos organizados que dan cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

Plantilla de productores *

Estatutos (aplica solo para colectivos)

3.2 Información de los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado.

En esta sección usted deberá dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022 en la que se solicita información acerca de las **importaciones, exportaciones y fabricación nacional** de todos los aparatos eléctricos electrodomésticos que realicen los productores. Recuerde que usted deberá utilizar la estructura normativa de la tabla 2A ,2B y 2C del anexo 4 para registrar dicha información.

Siguiendo la misma dinámica de cargar documentos al aplicativo VITAL, adjunte cada archivo por separado tal como se indica con los botones de **buscar o "browse"** (1) y **cargar** (2). **Se admiten archivos Excel.**

< general de productor(es) 2. Información aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado 3. Mi

Cargue los documentos organizados que dan cumplimiento al numerales 3 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022

Plantilla de productores importadores (tabla 2A anexo 4, Res 851/2022) *	Cargar documento	1 Browse	2 Cargar
Plantilla de productores exportaciones (tabla 2B anexo 4, Res 851/2022) *	Cargar documento	1 Browse	2 Cargar
Plantilla de productores fabricaciones (tabla 2C anexo 4, Res 851/2022) *	Cargar documento	1 Browse	2 Cargar

De igual forma, para presentar los aparatos eléctricos y electrónicos **puestos en el mercado** deberá utilizar la estructura de la tabla 2 del anexo cuatro de la Resolución 851 de 2022.

Aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado (tabla 2 anexo 4, Res 851/2022) *	Cargar documento	1 Browse	2 Cargar
--	------------------	-------------	-------------

Asimismo, deberá relacionar las marcas de todos los aparatos eléctricos y electrónicos según su categoría, subcategoría y subpartida arancelaria que va a gestionar el sistema de recolección de RAEE.

Marcas de los AEE por categoría, subcategoría, subpartida que acepta el sistema *

Cargar documento

1 Browse 2 Cargar

Consecutivamente cargue los soportes documentales de las tablas 2A, 2B y 2C (archivo pdf)

soportes solicitados en las tablas 2A, 2B, 2C *

Cargar documento

1 Browse 2 Cargar

Verifique que la totalidad de los archivos hayan sido cargados en la parte inferior de la página y de clic en **siguiente**.

3.3 Mecanismos de recolección y cobertura geográfica.

Usted deberá adjuntar un archivo Excel en donde se relacione información básica de todos los mecanismos de recolección ya sean puntos fijos y otros mecanismos de recolección según lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.

< >tricos y electrónicos puestos en el mercado 3. Mecanismos de recolección y cobertura geográfica 4. Idi >

Identificación de los mecanismos de recolección ya sean puntos fijos y otros mecanismos de recolección de acuerdo a la plantilla dispuesta.

Plantilla de mecanismos de recolección (numeral 4, artículo 17. Res 851/2022) *

Cargar documento

1 Browse 2 Cargar

Siguiente

De clic en siguiente para avanzar.

3.4 Identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos

Usted deberá cargar información básica relacionada a la identificación de los gestores de los residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos conforme a las especificaciones del numeral 5 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022. (El aplicativo acepta documento Excel)

Utilice los botones de **buscar** o “**browse**”, **cargar** y **siguiente** de acuerdo a los pasos 1, 2 y 3 de la imagen que se muestra a continuación.



3.5 Información de contacto para el consumidor

El documento que se relaciona en esta sección debe contener información sobre los datos básicos de las personas de atención al usuario para la devolución de los RAEE, conforme al numeral 6 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022. **(Cargar archivo excel)**



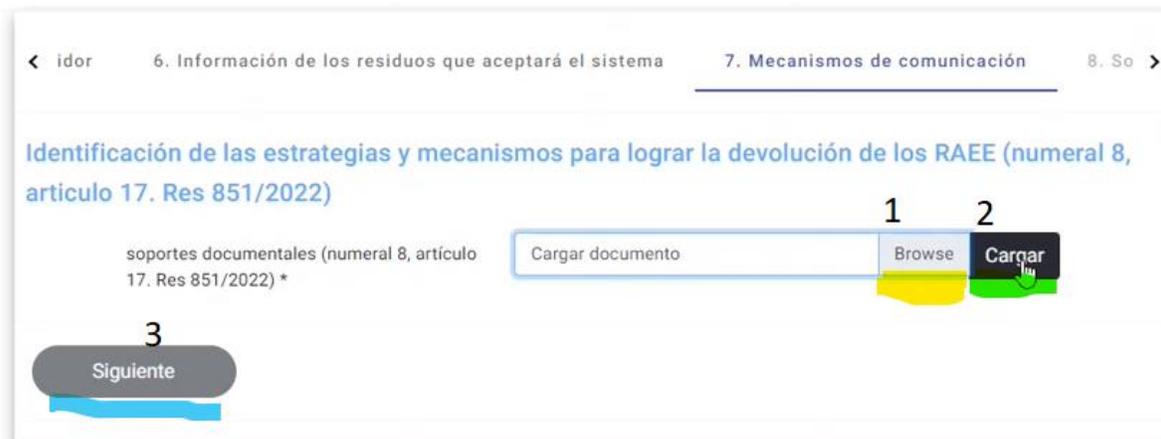
3.6 Información de los residuos que aceptará el sistema.

Se deberá cargar documentación soporte y de identificación de todas las subcategorías de los RAEE y las correspondientes marcas de los productos que gestionará el Sistema RAEE conforme al numeral 7 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022



3.7 Mecanismos de comunicación.

Deberá relacionar información asociada a las estrategias y mecanismos a través de los cuales se informará a los consumidores sobre los diferentes sistemas de recolección y otra información que se considere relevante para lograr la devolución de los RAEE por parte del consumidor según el numeral 8 del artículo 17 de la Resolución 851 de 2022.



3.8 Soporte de pago

Por último, usted deberá adjuntar el soporte de pago de la evaluación y aprobación del Sistema de recolección y gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos. (Cargue de Archivo PDF en los pasos 1, 2 y 3)

< nación de los residuos que aceptará el sistema 7. Mecanismos de comunicación 8. Soportes de pago >

Señor usuario en virtud del numeral noveno de artículo 17 de la Resolución 851 de 2022, que lo obliga a presentar el soporte de pago por concepto de servicio de evaluación, esta Autoridad le informa que enviara el cobro de manera posterior hasta tanto se modifique la Resolución 1140 del 1 de junio de 2022 integrando una tarifa específica para este trámite

soportes de pago (numeral 9, artículo 17. Res 851/2022) *

Cargar documento

1 Browse 2 Cargar

3 Radicar

Una vez usted haya dado clic en el botón **radicar**, el aplicativo tomará unos segundos para efectuar el proceso de cargue de toda la información y generar número de seguimiento VITAL.



Nota: Señor usuario si usted tiene algún inconveniente sobre el cargue de la información y fallas en el aplicativo, eleve su consulta licencias@anla.gov.co dirigiendo su consulta a la Oficina de tecnologías de la información de la ANLA bajo la modalidad de derecho de petición.

INFORMACION RADICACION SOLICITUD

Señor usuario, la solicitud de **Avance Sistema de Recolección** enviada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, el día **Viernes 21 de Abril de 2023 03:22:27 PM**, ha sido recibida y radicada con el numero **2023000045-1-000** y fecha de radicado **Viernes 21 de Abril de 2023 03:30:00 PM**

numero VITAL asociado **8900002603201123197** (**Este número es de seguimiento y no representa un numero de radicado válido**)

Su solicitud contiene 13 archivos anexos y 3 son generados por el sistema

Debe tener en cuenta que la información capturada en el formulario y los archivos anexos serán verificados por la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA**. En caso de encontrar inconsistencias en la información suministrada o presentar problemas con los archivos anexos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA le informará sobre el proceso que deberá realizar para subsanar las inconsistencias y poder continuar con el trámite.

A su correo electrónico de notificaciones que usted registró, llegará el número de radicado generado en ANLA. Cerciórese que el aplicativo genere este aviso que valida la radicación documental del trámite y asimismo podrá realizar seguimiento del curso del trámite.

Nota: Señor usuario si usted tiene alguna duda respecto de la información que debe radicar en cumplimiento con el artículo 17 de la Resolución 851 de 2022, eleve su consulta mediante el boton de citas con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, <https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas>



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES